

Universidad Nacional de Córdoba

-- 2024 --

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Certificación de la Aprobación Jornadas de Actualización para Preceptores EX 2023-295510-UNC-ME#CNM

VISTO

La realización de las jornadas de actualización brindadas por el Equipo Docente del Trayecto Técnico preceptor y auxiliar docente "Las jornadas de Actualización para Preceptores" reconocidas por RDIR-2023-263-E-UNC-DIR#CNM, y

CONSIDERANDO

Que se efectuaron 4(cuatro) encuentros a contra turno, desarrollando temáticas vinculadas al rol del Preceptor en la actualidad, criterios de acompañamiento a las trayectorias escolares, pautas de derivación ante situaciones complejas.

Que, para acreditar 10 horas cátedra, los preceptores realizaron, por duplas pedagógicas, un informe sobre situaciones problemáticas evidenciadas en sus propias prácticas y analizadas a la luz de los contenidos compartidos, como instancia evaluativa del proceso.

Que la capacitación docente permanente es fundamental para lograr una educación de calidad, basada en vínculos saludables entre los diferentes actores de la comunidad educativa.

Que las docentes responsables y disertantes de las mencionadas jornadas, Lic. Prof. Silvia Garutti (DNI 20454167 Legajo N° 33.206); Lic. Prof. Sandra Fernández (DNI 16020244 Legajo N° 51.522); Lic. Prof. Gabriela López Fabre (DNI 17004890, Legajo N° 27.763); Lic. Prof. Mariana Echavarría (DNI 23195058 Legajo N° 34.519) y Lic. Prof. Verónica Domínguez (CNI 22567913 Legajo N°53.394), han proporcionado el listado de preceptores que aprobaron la evaluación de dichas jornadas.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1°- Certificar la aprobación de las jornadas de Actualización para Preceptores, reconocida por resolución de Dirección 263-2023, en listado anexo adjunto a la presente.

Art.2°- Agradecer a las disertantes de las jornadas Lic. Prof. Silvia Garutti (DNI 20454167, Legajo N° 33.206); Lic. Prof. Sandra Fernández (DNI 16020244, Legajo N° 51.522); Lic. Prof. Gabriela López Fabre (DNI 17004890, Legajo N° 27.763); Lic. Prof. Mariana Echavarría (DNI 23195058, Legajo N° 34.519) y Lic. Prof. Verónica Domínguez (DNI 22567913 Legajo N° 53.394)

Art.3°- Protocolícese, publíquese, archívese.